FECHA	JUNIO 2026	OFICINA GESTORA	SUBGERENCIA CIENTIFICA ESE HRMM
JEFE DEL ÁREA	DRA. ADRIANA DURAN ROMERO Res. 102 del 22 de junio de 2026		

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimento a los principios de la función administrativa de que trata el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO (adecuado mediante la Resolución No. 136 del 1° de noviembre de 2016 y esta a su vez ajustada con la Resolución No. 0142 del 03 de julio de 2019), entre los cuales se encuentran los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad, me permito presentar el estudio de conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato cuyo objeto será la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO Y LECTURA DE LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA ESPECIALIZADO PARA PACIENTES INTRAHOSPITALARIOS Y/O AMBULATARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"**

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Regional del Magdalena Medio de la ciudad de Barrancabermeja, fue creada mediante Decreto Departamental 0041 del veintiocho (28) de febrero de 2007, como una entidad pública de carácter especial, descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud de la Gobernación Santander, toda vez que su objeto es la prestación de servicios de salud de mediana complejidad.

Que el dia 3 de julio de 2024 en cumplimiento de lo ordenado por la resolución 2024420000006716- 6 de 2 de julio de 2024 *"Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO identificada con Nit 900136865-3" se* adelanta el proceso de toma de posesión e intervención de la entidad hospitalaria de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999, aplicable al Sistema General de Seguridad Social en Salud por remisión del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, la cual establece que la toma de posesión e Intervención forzosa administrativa para administrar, es una medida que tiene por finalidad, *"(...) establecer si la entidad debe ser objeto de liquidación; si es posible colocarla en condiciones de desarrollar adecuadamente su objeto social, o si se pueden realizar otras operaciones que permitan lograr mejores condiciones (...)".*

Que mediante resolución 2 0 2 5 4 2 0 0 0 0 0 0 5 1 9 9 – 6 del 27 de junio de 2025, por medio de la cual se prórroga el término de la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la Empresa Social del Estado Hospital Regional del Magdalena Medio identificada con Nit 900136865-3, por el término de un (01) año contando a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 1 de julio de 2026.

Que posteriormente, mediante Resolución No. 2026420000006619-6 del nueve (09) de junio de dos mil veintiséis (2026), se designó un nuevo Agente Especial Interventor el doctor ANDRÉS JAVIER MANOSALVA CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.512.915, quien tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No. DPSS-I-004-2026 el día diez (10) de junio de dos mil veintiséis (2026), en el lugar de la diligencia de toma de posesión e intervención realizada de conformidad con lo dispuesto en el mencionado acto administrativo.

Teniendo en cuenta que la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio como entidad prestadora de servicios de salud de Nivel I y II de complejidad, administrativa y operativa, a fin de garantizar la calidad y la oportunidad en la prestación de los servicios de salud y considerando la alta demanda que tiene la entidad en las funciones de procesamiento, interpretación y lectura de muestras de laboratorio clínico especializado para pacientes intrahospitalarios y/o ambulatorios, se hace necesario contratar la prestación de este servicio para los usuarios de la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio, dando apoyo a la ejecución de los procesos asistenciales con el objeto de prestar un servicio oportuno y de calidad a la población del Magdalena Medio.

Que con el fin de cumplir con el objeto misional de la institución y garantizar la oportuna prestación del servicio de salud, se hace necesario garantizar el procesamiento y lectura de las tomas de pruebas de referencia especializadas tomadas por el laboratorio clínico de la entidad, sin embargo por la complejidad de estas se hace necesario contar con equipos especializados e insumos adicionales con los que no cuenta la entidad, razón por la cual es indispensable la contratación de una persona natural o jurídica que realice el procesamiento y lectura de las muestras de laboratorio clínico especializadas que requieran los usuarios de la entidad para obtener oportunos resultados y diagnósticos de salud.

Que debido a la necesidad de satisfacer este servicio se requiere contratar las actividades tendientes a la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO Y LECTURA DE LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA ESPECIALIZADO PARA PACIENTES INTRAHOSPITALARIOS Y/O AMBULATARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO** para con ello poder brindar y prestar los servicios necesarios en el análisis, procesamiento y lectura de muestras tomadas a los pacientes intrahospitalarios y/o ambulatorios dentro y fuera de la institución ejecutando las actividades asistenciales propias que garanticen el desarrollo de estas cuando se requieran.

Por lo anterior y con el fin de suplir con esta necesidad se requiere contratar para la actividad de "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO Y LECTURA DE LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA ESPECIALIZADO PARA PACIENTES INTRAHOSPITALARIOS Y/O AMBULATARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO,** con una persona natural y/o jurídica que ofrezca las ventajas de competitividad y oportunidad en la ejecución del objeto contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO CONTRACTUAL: *PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO Y LECTURA DE LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA ESPECIALIZADO PARA PACIENTES INTRAHOSPITALARIOS Y/O AMBULATARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO* de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	MUESTRA	REPORTE (en días hábiles)	Días de proceso
908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, DNA DETECTOR Y RESISTENCIAS (MDR: isoniazida 7 mutaciones, Rifampicina 18 mutaciones)	Esputo, lavado Bronquial, cultivos positivos	5	Lunes a sábado
908885	Mycobacterium Tuberculosis Detección; Resistencias Primera y Segunda Línea (Anyplex™ II MTB /MDR/XDR) (MDR: isoniazida 7 mutaciones, Rifampicina 18 mutaciones. XDR: fluoroquinolonas 7 mutaciones, Inyectables 6 mutaciones)	Esputo, lavado bronquial, Cultivos positivos.	2	Lunes a sábado
902024	FIBRINOGENO	Plasma Citratado libre de hemólisis en estricta congelación: 1 mL. Enviar tubo por separado cuando este compartido con pruebas adicionales.	1	Lunes a sábado
901230	CULTIVO DE MYCOBACTERIAS TUBERCULOSA EN MEDIO LIQUIDO MGIT + CULTIVO SOLIDO	Enviar muestras en frasco estéril bien sellado, mantener refrigerado.	45	Lunes a sábado
904920	TIROGLOBULINA (Marc.Ca Tiroides)	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado
904101	SOMATOMEDINA C (Factor de Crecimiento Similar a la Insulina - IGF-I)	Suero en ayunas: 1 mL	1	Lunes a sábado
905206	TEGRETOL (Carbamazepina)	Suero 1 mL. Paciente en ayuno, la muestra se debe tomar antes del medicamento. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado
905201	ACIDO VALPROICO	Suero: 2 mL.	1	Lunes a sábado
906836	INMUNOGLOBULINA E	Suero libre de hemolisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado
904602	TESTOSTERONA TOTAL	Suero 1 mL. Paciente en ayuno. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a viernes
904601	TESTOSTERONA LIBRE	Suero 1 mL. Paciente en ayuno. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a viernes
906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES (ANAS)	Suero libre de hemolisis y lipemia 1 mL	3	Lunes a sábado
906414	ANCAS Ac. (Ac. Anticitoplasma-Neutrofilo) (IFI)	Suero libre de hemolisis y lipemia: 1 mL	3	Lunes a sábado
905312	LITIO: Niveles Séricos	Suero: 1 mL. Registrar dosis, fecha y hora de la última dosis, y de la toma de la muestra	1	Lunes a sábado
906318	HEPATITIS B: Antígeno "e" (Ag-HBe)	Suero libre de hemólisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado
906221	HEPATITIS B: Ac. Core Total (Ac. HBc Totales)	Suero libre de hemólisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado
906220	HEPATITIS B: Ac. Core IgM (AntiHBc IgM)	Suero libre de hemólisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado
906222	HEPATITIS B: Ac. contra el Ag "e" (Anti-AgHBe)	Suero libre de hemólisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado
906219	HEPATITIS A: Anticuerpos Totales (Anti. HAV Totales)	Suero libre de hemólisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado
906218	HEPATITIS A: Anticuerpos IgM (AntiHAV IgM)	Suero libre de hemólisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado
903706	VITAMINA D 25-HIDROXI (Calciferol)	Suero 2 mL. Proteger de la luz	1	Lunes a sábado

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

904912	PARATOHORMONA INTACTA (PTH)	Suero o Plasma-Edta-congelado: 2 mL.	1	Lunes a sábado
904702	INSULINA BASAL Y POS CARGA DE GLUCOSA: 2 Muestras	Suero 1 mL c/muestra	1	Lunes a Domingo
904704	INSULINA	Suero 1 mL. Paciente en ayuno. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a Domingo
904107	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado
906606	CA 19-9 (Marc.Ca. Páncreas y T. Digest.)	Suero libre de hemolisis: 1 mL	1	Lunes a sábado
906605	CA 125 (Marcador de Ca. de Ovario)	Suero libre de hemolisis: 1 mL	1	Lunes a sábado
906603	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	Liquido Cefalorraquídeo (LCR): 1 mL	1	Lunes a sábado
906602	Alfa-Fetoproteina	Liquido Cefalorraquídeo (LCR): 1 mL	1	Lunes a sábado
904809	DEHIDROEPIANDROSTERONA SO4 BASAL	Suero en ayunas: 1 mL c/muestra	1	Lunes a sábado
904503	ESTRADIOL	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis, ictericia o lipemia.	1	Lunes a sábado
906126	TOXOPLASMA: Anticuerpos Ig A	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	3	Martes y viernes
906030	LEPTOSPIRA: Anticuerpos Ig M	Suero 2 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	3	Lunes y jueves
906029	LEPTOSPIRA: Anticuerpos Ig G	Suero 2 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a viernes
906131	TRIPANOSOMA CRUZI (CHAGAS): Anticuerpos Totales IgG	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	2	Lunes - miércoles - viernes
906206	CITOMEGALOVIRUS: Anticuerpos IgM	Suero libre de hemólisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado
906205	CITOMEGALOVIRUS: Anticuerpos IgG	Suero libre de hemólisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado
906230	HERPES II: Anticuerpos Ig G	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a viernes
906231	HERPES II: Anticuerpos Ig M	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a viernes
906228	HERPES I: Anticuerpos IgG	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a viernes
906229	HERPES I: Anticuerpos IgM	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a viernes
906457	ANTICUERPOS ANTITIROGLOBULINA (COLOIDALES)	Suero libre de hemolisis y lipemia 1 mL	1	Lunes a sábado
906458	ANTICUERPOS ANTIMICROSOMALES	Suero libre de hemolisis y lipemia 1 mL	1	Lunes a sábado
903046	TRANSFERRINA (Turbidimetría)	Suero libre de hemólisis: 1 mL. Paciente en ayuno.	1	Lunes a Domingo
903854	MAGNESIO	Suero sin hemólisis: 1 mL	1	Lunes a sábado
903847	LIPASA	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado
903846	HIERRO SERICO	Suero 2 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado
906906	C3 FRACCION DEL COMPLEMENTO	Suero 1 mL. Paciente en ayunas. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a Domingo
906908	C4 FRACCION DEL COMPLEMENTO	Suero 1 mL. Paciente en ayunas. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a Domingo

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

903401	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS ADENOSIN	LCR, Líquido pleural, ascítico, sinovial, pericárdico.	1	Lunes a viernes
901235	UROCULTIVO (Con recuento de Colonias y A/B Disco)	Orina-Recipiente estéril	3	Lunes a sábado
901206	COPROCULTIVO	M.fecal diarreica-máximo 3h de emitida	4	Lunes a sábado
901217	CULTIVO DE GERMENES COMUNES Y A/B (DISCO)	Medio de transporte-lamina. Especificar tipo y lugar de la muestra.	3	Lunes a sábado
906241	RUBEOLA: Anticuerpos IgG	Suero: 2 mL. Suero Libre de hemolisis y lipemia.	2	Lunes a sábado
906243	RUBEOLA: Anticuerpos IgM	Suero: 2 mL. Suero Libre de hemolisis y lipemia.	2	Lunes a sábado
904105	FSH, HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	Suero libre de hemólisis: 1 mL	2	Lunes a Domingo
904510	PROGESTERONA	Suero 1 ml. Suero libre de hemolisis y lipemia.	2	Lunes a viernes
906127	TOXOPLASMA: Anticuerpos IgG	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	2	Lunes a sábado
906129	TOXOPLASMA: Anticuerpos IgM	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	2	Lunes a sábado
906225	HEPATITIS C: Ac. contra el HCV	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	2	Lunes a viernes
906040	TREPONEMA PALLIDUM: Anticuerpos IgG	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia	2	Lunes a sábado
906041	TREPONEMA PALLIDUM: Anticuerpos IgM (EIA)	Suero 3 mL. Muestra libre de hemolisis y lipemia.	8	Martes
903603	CALCIO EN SANGRE	Suero 1 mL. Paciente en ayunas.	2	Lunes a sábado
903604	CALCIO IONIZADO	Suero: 1 ml en anaerobiosis.	2	Lunes a sábado
903803	Albúmina en Líquido Cefalorraquídeo (LCR)	Muestra libre de hemolisis.	1	Lunes a sábado
904922	Tiroxina Total (T4 Total)	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado
904925	Triyodotironina Total (T3 Total)	Suero 1 mL. Paciente en ayuno. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado
908885	Prueba de Sensibilidad de Segunda Línea para Tuberculosis	Muestras Respiratorias: Esputo, Lavado bronquial Cultivos positivos en medio liquido o sólido.	2	Lunes a sábado
904705	Insulina Libre	Paciente en ayuno. Suero libre de hemolisis y lipemia.	2	Lunes a sábado
906317	Hepatitis B – Anticuerpos contra el Antígeno de Superficie (Anti-HBs)	Suero 3 mL. Muestra libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado
908875	Mycobacterium leprae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Biopsia de lesión: Fragmento en recipiente estéril con Etanol al 95-100% - Linfa: El máximo recolectado	12	una vez a la semana
906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	Suero libre de hemólisis y lipemia.	8	viernes
904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	Paciente en ayuno. Suero libre de lipemia y hemólisis.	1	lunes a sábado
906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Suero libre de hemólisis y lipemia.	1	lunes a sábado

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

908892	Virus del Papiloma Humano VPH GENOTIPO	Cepillado Endocervical u otro tipo de líquido de origen endocervical - cepillado rectal - cepillado orofaríngeo: Colectado en medio viral. Hisopado Uretral: Colectado en medio viral.	3	Lunes a viernes
906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Suero libre de hemólisis y lipemia	2	martes jueves sábado
906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado
932029	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS PARA DENGUE	Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado
932029	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS PARA DENGUE	Suero libre de hemolisis y lipemia.	3	Lunes a sábado
904812	CORTISOL AM	Tomar la muestra a las 8 A.M. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado
904813	CORTISOL PM	Tomar la muestra a las 4 P.M. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado
904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	Refrigerar durante y después de la recolección	2	Martes, jueves y sábado
904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	Recoger 4-5 ml de saliva	3	martes y viernes
908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	Tomar en tubo al vacío con EDTA y gel separador (tubo tapa perla), centrifugar 15 minutos a 3000 RPM, Evitar enviar plasmas hemolizados.	2	Lunes a viernes
901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	Muestras Respiratorias: Secreciones bronquiales, Lavados broncoalveolares. Orina al Azar Líquidos Corporales Secreciones de abscesos Jugo gástrico	1	lunes a sábado
903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	- Ácido Láctico (Lactato)	1	lunes a sábado
903602	AMONIO	Plasma libre de hemólisis y lipemia.	1	lunes a domingo
906250	HIV PRUEBA CONFIRMATORIA, WESTERN BLOT	Muestra libre de hemólisis y lipemia. Enviar en tubo primario.	3	Lunes a viernes

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

I.OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1). Realizar el procesamiento de las muestras, según la necesidad del servicio y las normas vigentes. 2). Procesar en forma oportuna las muestras remitidas por la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio. 3). Entrega de los resultados por medio físico a las 72 horas de la entrega del procedimiento de toma de muestras; se podrá enviar vía correo electrónico institucional de la Subgerencia Científica de la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio: laboratoriohrmm@gmail.com - subcientifica@esehospitalrmm.gov.co o generar un mecanismo de consulta de resultados vía internet. 4). Realizar la cobertura de las necesidades, según la especialidad, garantizando la continuidad en el servicio por tratarse de atención inmediata en salud, que deberá ser oportuna, eficaz, eficiente y continua a los pacientes institucionales, o de entidades con las cuales el Hospital tenga contrato. 5). Hacer la anotación respectiva de la lectura de los procedimientos de laboratorio clínico de referencia especializados, registrando fecha y hora, conservando siempre la pertinencia y coherencia por cada actuación. 6). Tener disponibilidad de tiempo para las lecturas de los procesamientos de laboratorios clínicos tomadas en la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio. 7). Prestar los servicios durante todo el tiempo de ejecución del contrato garantizando continuidad en la prestación, que deberá ser oportuna, eficaz, eficiente y continua a los pacientes institucionales, o de entidades con las cuales la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio tenga contrato. 8). Garantizar la calidad en la prestación del servicio. 9). Responder por los daños producidos a terceros y por la mala calidad de la prestación de los servicios. 10). Entregar información oportuna que se requiera o solicite relacionada con el servicio y/u objeto contractual. 11). Las demás que sean inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de darse la necesidad por parte de la Entidad Hospitalaria de requerirse otros procedimientos de laboratorio clínico de referencia especializado que no se encuentren dentro de listado, estos serán solicitados a EL CONTRATISTA previa justificación científica del Subgerente Científico y/o coordinador de laboratorio y cotización del mismo, para Visto Bueno por parte del supervisor.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

II. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Ejecutar con plena autonomía todas las actividades encomendadas. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 3. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes. 4. Responder por los impuestos, tasas y contribuciones tributarias que cause la legalización y ejecución del contrato. 5. Responder por la buena calidad del servicio prestado de acuerdo al objeto del contrato. 6. Aceptar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia. 7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho. 8. Responder por los elementos, bienes y documentos e información, etc., que se me ponga a disposición, para la ejecución del objeto del contrato; propendiendo su conservación y uso adecuado.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

- **Soporte Tecnico**

La Empresa Social del Estado Hospital Regional del Magdalena Medio de la ciudad de Barrancabermeja requiere contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO Y LECTURA DE LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA ESPECIALIZADO PARA PACIENTES INTRAHOSPITALARIOS Y/O AMBULATARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO** y con ello poder brindar y prestar los servicios necesarios en el análisis, procesamiento y lectura de muestras tomadas a los pacientes intrahospitalarios y/o ambulatorios de la institución ejecutando las actividades asistenciales propias que garanticen el desarrollo de estas cuando se requieran.

- **Soporte Económico:**

Para contratar la prestación de servicios para el procesamiento y lectura de laboratorio clínico de referencia especializada para los usuarios de la ESE HRMM se adelantó el análisis de mercado determinando que para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental o nacional, los cuales tienen experiencia en el servicio y se comprometen a mantener siempre los documentos necesarios para ejecutar el objeto (por ley) al día, además de no presentar antecedentes frente a los organismos de control nacional, para que de esta manera se preste siempre un servicio acorde con las necesidades de la entidad.

Para este proceso de contratación el impacto de las tasas de cambios no se evidencia, dado que los precios son regulados teniendo en cuenta las tarifas que se tienen establecidas inicialmente tanto en las ofertas como en la aceptación del contrato, de esta manera se mantendrían los precios inicialmente pactados.

Por lo anterior, para la determinación del presupuesto oficial estimado que soporta el valor del contrato de servicio a celebrarse se realizó el estudio de mercado conforme al mecanismo de revisión de precios por solicitud de cotizaciones y de conformidad con nuestro manual de contratación interno, se procedió a solicitar cotizaciones *(cotizaciones anexas)* de los servicios requeridos a empresas reconocidas. Presentándose únicamente la empresa:

1. *Cotización 1:* **CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S.**

De esta forma se determinaron los precios promedio, los cuales se tomarán como referencia para la estimación del precio final y se estableció el valor estimado del contrato determinado por la Entidad considerando los costos directos y los costos indirectos requeridos para la ejecución del objeto del presente proceso de selección, estableciendo un presupuesto de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25,000,000.oo) M/CTE IVA incluido y demás carga impositiva correspondiente, para el tiempo de ejecución contractual, que serán ejecutados conforme a las cantidad de laboratorios y procesamientos de muestras mensualmente, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	MUESTRA	REPORTE (en días hábiles)	Días de proceso	Valor Colcan
908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, DNA DETECTOR Y RESISTENCIAS (MDR: isoniazida 7 mutaciones, Rifampicina 18 mutaciones)	Esputo, lavado Bronquial, cultivos positivos	5	Lunes a sábado	$ 231.800
908885	Mycobacterium Tuberculosis Detección; Resistencias Primera y Segunda Línea (Anyplex™ II MTB /MDR/XDR) (MDR: isoniazida 7 mutaciones, Rifampicina 18 mutaciones. XDR: fluoroquinolonas 7 mutaciones, Inyectables 6 mutaciones)	Esputo, lavado bronquial, Cultivos positivos.	2	Lunes a sábado	$ 360.500
902024	FIBRINOGENO	Plasma Citratado libre de hemólisis en estricta congelación: 1 mil. Enviar tubo por separado cuando este compartido con pruebas adicionales.	1	Lunes a sábado	$ 16.000

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

901230	CULTIVO DE MYCOBACTERIAS TUBERCULOSA EN MEDIO LIQUIDO MGIT + CULTIVO SOLIDO	Enviar muestras en frasco estéril bien sellado, mantener refrigerado.	45	Lunes a sábado	$ 70.000
904920	TIROGLOBULINA (Marc.Ca Tiroides)	Suero 1 ml. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado	$ 23.700
904101	SOMATOMEDINA C (Factor de Crecimiento Similar a la Insulina - IGF-I)	Suero en ayunas: 1 mL	1	Lunes a sábado	$ 37.100
905206	TEGRETOL (Carbamazepina)	Suero 1 mL. Paciente en ayuno, la muestra se debe tomar antes del medicamento. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado	$ 20.600
905201	ACIDO VALPROICO	Suero: 2 mL.	1	Lunes a sábado	$ 20.600
906836	INMUNOGLOBULINA E	Suero libre de hemolisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado	$ 16.000
904602	TESTOSTERONA TOTAL	Suero 1 mL. Paciente en ayuno. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a viernes	$ 22.700
904601	TESTOSTERONA LIBRE	Suero 1 mL. Paciente en ayuno. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a viernes	$ 25.800
906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES (ANAS)	Suero libre de hemolisis y lipemia 1 mL	3	Lunes a sábado	$ 56.100
906414	ANCAS Ac. (Ac. Anticitoplasma-Neutrofilo) (IFI)	Suero libre de hemolisis y lipemia: 1 mL	3	Lunes a sábado	$ 50.500
905312	LITIO: Niveles Séricos	Suero: 1 mL. Registrar dosis, fecha y hora de la última dosis, y de la toma de la muestra	1	Lunes a sábado	$ 9.300
906318	HEPATITIS B: Antígeno "e" (Ag-HBe)	Suero libre de hemólisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado	$ 25.800
906221	HEPATITIS B: Ac. Core Total (Ac. HBc Totales)	Suero libre de hemólisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado	$ 24.900
906220	HEPATITIS B: Ac. Core IgM (AntiHBc IgM)	Suero libre de hemólisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado	$ 23.500
906222	HEPATITIS B: Ac. contra el Ag "e" (Anti-AgHBe)	Suero libre de hemólisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado	$ 27.800
906219	HEPATITIS A: Anticuerpos Totales (Anti. HAV Totales)	Suero libre de hemólisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado	$ 24.200
906218	HEPATITIS A: Anticuerpos IgM (AntiHAV IgM)	Suero libre de hemólisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado	$ 23.000
903706	VITAMINA D 25-HIDROXI (Calciferol)	Suero 2 mL. Proteger de la luz	1	Lunes a sábado	$ 58.700
904912	PARATOHORMONA INTACTA (PTH)	Suero o Plasma-Edta-congelado: 2 mL.	1	Lunes a sábado	$ 30.000
904702	INSULINA BASAL Y POS CARGA DE GLUCOSA: 2 Muestras	Suero 1 mL c/muestra	1	Lunes a Domingo	$ 41.200
904704	INSULINA	Suero 1 mL. Paciente en ayuno. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a Domingo	$ 20.100
904107	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado	$ 18.000
906606	CA 19-9 (Marc.Ca. Páncreas y T. Digest.)	Suero libre de hemolisis: 1 mL	1	Lunes a sábado	$ 37.600
906605	CA 125 (Marcador de Ca. de Ovario)	Suero libre de hemolisis: 1 mL	1	Lunes a sábado	$ 27.800
906603	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	Líquido Cefalorraquídeo (LCR): 1 mL	1	Lunes a sábado	$ 21.100
906602	Alfa-Fetoproteina	Líquido Cefalorraquídeo (LCR): 1 mL	1	Lunes a sábado	$ 24.200
904809	DEHIDROEPIANDROSTERONA SO4 BASAL	Suero en ayunas: 1 mL c/muestra	1	Lunes a sábado	$ 24.200
904503	ESTRADIOL	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis, ictericia o lipemia.	1	Lunes a sábado	$ 19.600

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

906126	TOXOPLASMA: Anticuerpos Ir A	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	3	Martes y viernes	$ 44.300
906030	LEPTOSPIRA: Anticuerpos Ir M	Suero 2 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	3	Lunes y jueves	$ 45.300
906029	LEPTOSPIRA: Anticuerpos Ir G	Suero 2 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a viernes	$ 45.300
906131	TRIPANOSOMA CRUZI (CHAGAS): Anticuerpos Totales IgG	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	2	Lunes - miércoles - viernes	$ 25.700
906206	CITOMEGALOVIRUS: Anticuerpos IgM	Suero libre de hemólisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado	$ 15.100
906205	CITOMEGALOVIRUS: Anticuerpos IgG	Suero libre de hemólisis y lipemia: 1 mL	1	Lunes a sábado	$ 14.500
906230	HERPES II: Anticuerpos Ir G	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a viernes	$ 21.600
906231	HERPES II: Anticuerpos Ig M	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a viernes	$ 19.400
906228	HERPES I: Anticuerpos IgG	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a viernes	$ 20.100
906229	HERPES I: Anticuerpos IgM	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a viernes	$ 21.100
906457	ANTICUERPOS ANTITIROGLOBULINA (COLOIDALES)	Suero libre de hemolisis y lipemia 1 mL	1	Lunes a sábado	$ 24.700
906458	ANTICUERPOS ANTIMICROSOMALES	Suero libre de hemolisis y lipemia 1 mL	1	Lunes a sábado	$ 24.200
903046	TRANSFERRINA (Turbidimetría)	Suero libre de hemólisis: 1 mL. Paciente en ayuno.	1	Lunes a Domingo	$ 17.000
903854	MAGNESIO	Suero sin hemólisis: 1 mL	1	Lunes a sábado	$ 6.900
903847	LIPASA	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado	$ 10.800
903846	HIERRO SERICO	Suero 2 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado	$ 8.800
906906	C3 FRACCION DEL COMPLEMENTO	Suero 1 mL. Paciente en ayunas. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a Domingo	$ 15.500
906908	C4 FRACCION DEL COMPLEMENTO	Suero 1 mL. Paciente en ayunas. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a Domingo	$ 15.500
903401	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS ADENOSIN	LCR, Líquido pleural, ascítico, sinovial, pericárdico.	1	Lunes a viernes	$ 28.800
901235	UROCULTIVO (Con recuento de Colonias y A/B Disco)	Orina-Recipiente estéril	3	Lunes a sábado	$ 37.100
901206	COPROCULTIVO	M.fecal diarreica-máximo 3h de emitida	4	Lunes a sábado	$ 33.000
901217	CULTIVO DE GERMENES COMUNES Y A/B (DISCO)	Medio de transporte-lamina. Especificar tipo y lugar de la muestra.	3	Lunes a sábado	$ 43.300
906241	RUBEOLA: Anticuerpos IgG	Suero: 2 mL. Suero Libre de hemolisis y lipemia.	2	Lunes a sábado	$ 20.500
906243	RUBEOLA: Anticuerpos IgM	Suero: 2 mL. Suero Libre de hemolisis y lipemia.	2	Lunes a sábado	$ 20.500
904105	FSH, HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	Suero libre de hemólisis: 1 mL	2	Lunes a Domingo	$ 18.500
904510	PROGESTERONA	Suero 1 ml. Suero libre de hemolisis y lipemia.	2	Lunes a viernes	$ 19.600
906127	TOXOPLASMA: Anticuerpos IgG	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	2	Lunes a sábado	$ 14.000

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

906129	TOXOPLASMA: Anticuerpos IgM	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	2	Lunes a sábado	$ 16.200
906225	HEPATITIS C: Ac. contra el HCV	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	2	Lunes a viernes	$ 24.600
906040	TREPONEMA PALLIDUM: Anticuerpos IgG	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia	2	Lunes a sábado	$ 17.500
906041	TREPONEMA PALLIDUM: Anticuerpos IgM (EIA)	Suero 3 mL. Muestra libre de hemolisis y lipemia.	8	Martes	$ 81.400
903603	CALCIO EN SANGRE	Suero 1 mL. Paciente en ayunas.	2	Lunes a sábado	$ 3.600
903604	CALCIO IONIZADO	Suero: 1 ml en anaerobiosis.	2	Lunes a sábado	$ 29.900
903803	Albúmina en Líquido Cefalorraquídeo (LCR)	Muestra libre de hemolisis.	1	Lunes a sábado	$ 14.000
904922	Tiroxina Total (T4 Total)	Suero 1 mL. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado	$ 13.000
904925	Triyodotironina Total (T3 Total)	Suero 1 mL. Paciente en ayuno. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado	$ 13.000
908885	Prueba de Sensibilidad de Segunda Línea para Tuberculosis	Muestras Respiratorias: Esputo, Lavado bronquial Cultivos positivos en medio liquido o sólido.	2	Lunes a sábado	$ 350.000
904705	Insulina Libre	Paciente en ayuno. Suero libre de hemolisis y lipemia.	2	Lunes a sábado	$ 66.000
906317	Hepatitis B – Anticuerpos contra el Antígeno de Superficie (Anti-HBe)	Suero 3 mL. Muestra libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado	$ 25.500
908875	Mycobacterium leprae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Biopsia de lesión: Fragmento en recipiente estéril con Etanol al 95-100% - Linfa: El máximo recolectado	12	una vez a la semana	$ 328.000
906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	Suero libre de hemólisis y lipemia.	8	viernes	$ 52.000
904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	Paciente en ayuno. Suero libre de lipemia y hemólisis.	1	lunes a sábado	$ 17.000
906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Suero libre de hemólisis y lipemia.	1	lunes a sábado	$ 36.000
908892	Virus del Papiloma Humano VPH GENOTIPO	Cepillado Endocervical u otro tipo de líquido de origen endocervical - cepillado rectal - cepillado orofaríngeo: Colectado en medio viral. Hisopado Uretral: Colectado en medio viral.	3	Lunes a viernes	$ 72.000
906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Suero libre de hemólisis y lipemia	2	martes jueves sábado	$ 44.300
906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado	$ 44.000
932029	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS PARA DENGUE	Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado	$ 29.000
932029	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS PARA DENGUE	Suero libre de hemolisis y lipemia.	3	Lunes a sábado	$ 32.500
904812	CORTISOL AM	Tomar la muestra a las 8 A.M. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado	$ 20.000
904813	CORTISOL PM	Tomar la muestra a las 4 P.M. Suero libre de hemolisis y lipemia.	1	Lunes a sábado	$ 20.000
904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	Refrigerar durante y después de la recolección	2	Martes, jueves y sábado	$ 32.000
904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	Recoger 4-5 ml de saliva	3	martes y viernes	$ 52.000

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	Tomar en tubo al vacío con EDTA y gel separador (tubo tapa perla), centrifugar 15 minutos a 3000 RPM, Evitar enviar plasmas hemolizados.	2	Lunes a viernes	$ 140.000
901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	Muestras Respiratorias: Secreciones bronquiales, Lavados broncoalveolares. Orina al Azar Líquidos Corporales Secreciones de abscesos Jugo gástrico	1	lunes a sábado	$ 7.600
903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	- Ácido Láctico (Lactato)	1	lunes a sábado	$ 21.500
903602	AMONIO	Plasma libre de hemólisis y lipemia.	1	lunes a domingo	$ 19.500
906250	HIV PRUEBA CONFIRMATORIA, WESTERN BLOT	Muestra libre de hemólisis y lipemia. Enviar en tubo primario.	3	Lunes a viernes	$ 198.000

Seguidamente, se procedió a comparar los valores cotizados por el ofertante, cuyos valores incluyen IVA y deducciones aplicables por la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio y conforme al valor histórico se determinaron los precios que se tomarán como referencia para la estimación del precio final.

ITEM	CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	DURACION	CUANTIA	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	149-2025	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO Y LECTURA DE LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA ESPECIALIZADO PARA PACIENTES INTRAHOSPITALARIOS Y/O AMBULATARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	SEIS (06) MESES	$36.000.000	03/03/2025	02/09/2025
2	304-2025	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO Y LECTURA DE LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA ESPECIALIZADO PARA PACIENTES INTRAHOSPITALARIOS Y/O AMBULATARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	TRES (03) MESES Y OCHO (8) DÍAS	$40.000.000	22/09/2025	31/12/2025
3	082-2026	CONTRATACION DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO Y LECTURA DE LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA ESPECIALIZADO PARA PACIENTES INTRAHOSPITALARIOS Y/O AMBULATARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	TRES (03) MESES	$50.000.000	09/01/2026	08/04/2026

- **Soporte Presupuestal**

Que para tal efecto, la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO cuenta con los recursos necesarios para la contratación del proceso de PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO Y LECTURA DE LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA ESPECIALIZADO PARA PACIENTES INTRAHOSPITALARIOS Y/O AMBULATARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 26-00727 DEL 23 DE JUNIO DE 2026, RUBRO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, Código 2.4.5.02.09, por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25,000,000.oo) M/CTE,. expedido por la P. U Unidad Financiera.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPOTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

1) Que la Ley 100 de 1993 artículo 195 trata del Régimen de Funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, específicamente de su Régimen Jurídico, en su numeral 6° establece "*En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.*", **2)** Que la Ley 1150 de 2007, a través de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80

de 1993, en su artículo 13° estableció los "*Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la Administración Pública*", siendo esta la situación concreta aplicable a la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, indicándole con toda claridad que dicha entidad pública en desarrollo de su actividad contractual debe dar aplicación a los Principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal establecidos en los artículo 209 y 267 de la Constitución Política y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la Contratación Estatal. **3)** Que la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGADALENA MEDIO es una empresa cuyo objeto legal es la Prestación de Servicios de Salud, que forma parte del Servicio Público de Seguridad Social a cargo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida para atender las necesidades en salud en las Región del Magdalena Medio con una población de alrededor de 500.000 habitantes, con la problemática que actualmente enfrenta la región. **4)** Que el logro de los objetivos de la entidad, están establecidos en los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para la prestación de servicios necesarios para llevar cabo la misión institucional. **5)** Que la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio, como entidad prestadora de servicios de salud y por su nivel de complejidad requiere que de la ejecución y desarrollo en el procesamiento y lectura de laboratórios clínicos de referencia especializados para pacientes intra-hospitalarios y/o ambulatorios de la entidad hospitalaria. **6)** Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución 2024420000006716- 6 de 2 de julio de 2024 ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO identificada con Nit 900136865-3. Que mediante resolución 2 0 2 5 4 2 0 0 0 0 0 0 5 1 9 9 - 6 del 27 de junio de 2025, Por medio de la cual se prórroga el término de la medida de intervención forzosa administrativa para administrar de la Empresa Social del Estado Hospital Regional del Magdalena Medio, identificada con Nit 900.136.865-3, por el término de un (1) año contado a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 1 de julio de 2026 y posteriormente, mediante Resolución No. 2026420000006619-6 del nueve (09) de junio de dos mil veintiséis (2026), se designó un nuevo Agente Especial Interventor el doctor ANDRÉS JAVIER MANOSALVA CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.512.915, quien tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No. DPSS-I-004-2026 el día diez (10) de junio de dos mil veintiséis (2026). **7).** Que según la cuantía y dado lo mandado por el manual interno de contratación, adecuado mediante la Resolución No. 136 del 01 de noviembre del 2016, el procedimiento para la selección del contratista se realizó mediante la modalidad de contratación directa, que refiere: "***ARTÍCULO 32. MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN:*** *Conforme al artículo 7° del Estatuto de Contratación, la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO adoptará las siguientes modalidades y mecanismos de selección de sus contratistas: CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa, en consideración a la naturaleza del contrato o al factor de MÍNIMA cuantía que se aplica cuando el precio del objeto a contratar o el presupuesto oficial, fijados por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO se encuentre desde los tres (3) hasta los cuatrocientos (400) SMLMV, según lo estipulado en el Estatuto de Contratación y en el presente Manual.*", aunado a lo referido en el "***ARTÍCULO 33. LA CONTRATACIÓN DIRECTA. -*** *Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa, en consideración a la naturaleza del contrato o al factor cuantía serán las siguientes: (...)* ***2. SEGÚN EL FACTOR CUANTÍA: 2.1. Según la cuantía. Mínima Cuantía Invitación Directa:*** *Son los actos contractuales que celebre la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, por valor hasta de cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). Por esta modalidad se incluirán los procesos contractuales que no tengan la naturaleza que se han previsto en las causales anteriores, los cuáles también se someterán a la Contratación Directa. (...)".*

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA:

TIPIFICACION	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	CONTRATISTA	E.S.E HRMM
ECONOMICOS		X				X			X	
SOCIALES			X				X			X
OPERACIONALES	X				X				X	
FINANCIEROS		X				X			X	
REGULATORIOS			X				X			X
NATURALES				X			X		X	
AMBIENTALES				X				X	X	
TECNOLOGICOS		X				X			X	

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO**, una garantía única otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias así:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía será del 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más.

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

2. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía será del 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza y su vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA debe mantener vigentes las pólizas y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario, así como los deducibles aplicables en caso de siniestro. Dichas garantías deberán ser aportadas dentro del término determinado en la plataforma SECOP2 posterior a la suscripción del respectivo contrato.

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

TIPOLOGIA DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

MODO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

PLAZO DE EJECUCION: TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, contado desde la suscripción del acta de inicio.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25,000,000.oo) M/CTE, IVA incluido y demás carga impositiva correspondiente.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se efectuará, mediante la presentación de actas parciales suscritas entre el supervisor y el contratista y un último pago mediante presentación del acta final y acta de liquidación, suscritas entre el supervisor y el contratista; El valor por cancelar corresponderá de acuerdo con las tarifas pactadas y a la cantidad de las procesos y procedimientos realizados, los cuales serán cancelados dentro de los Treinta (30) días siguientes a su generación respectiva, previa radicación de la correspondiente factura con sus respectivos soportes en el correo electrónico financiera@esehospitalrmm.gov.co y subcientifica@esehospitalrmm.gov.co **PARÁGRAFO PRIMERO. -** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO. - DOCUMENTOS SOPORTES. -** El valor pactado será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio solicitado; el contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. **PARÁGRAFO TERCERO. - MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO. -** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Supervisor de la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán una modificación o una prórroga de acuerdo a las disposiciones legales.

LUGAR DE EJECUCION: BARRANCABERMEJA (SANTANDER), EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO.

SUPERVISION: La supervisión sobre la ejecución del contrato se ejercerá a través de la persona designada mediante oficio por el gerente, quienes deberán realizar las actividades descritas en el artículo 60 de la Resolución No. 136 del 01 de noviembre mediante la cual se adecuó el manual interno de contratación de la entidad (Ajustada con la Resolución No. 142 del 03 de Julio de 2019). El incumplimiento, por acción u omisión, o los hechos generadores de daño a la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, que se deriven por el incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría que le fueren imputables; dará lugar a su responsabilidad civil, disciplinaria, fiscal y penal, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Manual de Contratación de la entidad.

8. CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para contratar la "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO Y LECTURA DE LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA ESPECIALIZADO PARA PACIENTES INTRAHOSPITALARIOS Y/O AMBULATARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO**", resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

Elaboró	
Nombre	**DRA. ADRIANA DURAN ROMERO**
Cargo	**SUBGERENCIA CIENTIFICA E.S.E HRMM Res. 102 del 22 de junio de 2026**
Firma:	